

boletín oficial de la provincia



núm. 215



jueves, 13 de noviembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-05327

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANDINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Andino para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.900,00
3.	Gastos financieros	150,00
	Total presupuesto	2.050,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,00
4.	Transferencias corrientes	2.726,16
	Total presupuesto	3.326,16

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Andino. -

No hay personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Andino, a 31 de octubre de 2025.

El alcalde-presidente, Víctor Manuel de la Serna Mesa

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958